



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: adenda Ivana Aguilera PUC

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora del Programa Universitario en la cárcel, Dra. María Luisa Domínguez, solicita se abone a Ivana Aguilera honorarios por un monto de treinta mil pesos (\$30.000) en concepto de colaboradora de la organización del Ciclo de Formación de Derechos Humanos en Contextos de Encierro durante el mes de abril de 2025; y

CONSIDERANDO:

que Ivana Aguilera tiene un contrato vigente que fue aprobado por la Resolución Decanal RD-2024-1843-E-UNC-DEC#FFYH;

que corresponde suscribir una adenda al contrato vigente;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) por su tarea como colaboradora de la organización del Ciclo de Formación de Derechos Humanos en Contextos de Encierro durante el mes de abril de 2025, con la Sra. Ivanna Aguilera, "LA CONTRATISTA incrementara a partir del 01 de abril de 2025 y hasta el 30 de abril de 2025 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos treinta mil con 00/100 (\$ 30.000,00) y renuncia a reclamar honorarios por cualquier concepto vinculado a los servicios adicionales encomendados, aun cuando las leyes arancelarias locales así lo autoricen. Por lo tanto los honorarios para el mes de abril de 2025 será de pesos trescientos treinta mil con 00/100 (\$330.000,00).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 12 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

